

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 27. Año 104. 28 de octubre de 2021

**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN TAURINA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
2021-2024**



Guadalajara
La Ciudad



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de octubre de 2021

Índice

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN TAURINA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2021-2024.....	3
--	---

**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN TAURINA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA 2021-2024**

La Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, y Festividades públicas, de conformidad con los artículos 120, 120 bis, 121, 122, 123 y 124 del Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara

CONVOCA

A las personas físicas y jurídicas que intervienen en el ámbito taurino interesadas en participar en la postulación de candidatos a integrar la Comisión Taurina del Municipio de Guadalajara sujetos a las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

El objetivo de la presente convocatoria es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo XI del Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara a efecto de integrar el número de propuestas necesarias para que se designe a las y los siete consejeros ciudadanos que integran la Comisión Taurina del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN GENERAL.

El Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara, dispone la integración de la comisión, como un organismo colegiado, ciudadano, integrado por especialistas en la fiesta brava, dotado con autonomía técnica y de gestión y de plena independencia para



ejercer sus atribuciones, la cual será designada por el Presidente Municipal previo cumplimiento del siguiente procedimiento:

I. La Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades Públicas emite la presente convocatoria pública dirigida a las personas físicas y jurídicas que intervienen en el ámbito taurino, procediendo a analizar las propuestas recibidas;

II. La Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades Públicas debe poner a consideración del Presidente Municipal una terna de candidatos para ocupar cada una de las siete personas propuestas para consejeros ciudadanos.

TERCERA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Las propuestas de candidatos y candidatas a consejeros ciudadanos deben satisfacer los siguientes requisitos:

I. Tener ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Ser originaria u originario del municipio de Guadalajara o tener residencia en éste los últimos 3 años;

III. No haber desempeñado cargo, empleo o comisión alguna, durante los últimos 3 años, dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias o entidades, con excepción de actividades docentes; ni encontrarse ligados a las actividades u organizaciones a que se refiere el artículo 120 párrafo 2 fracción II del Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara.

IV. Tener cuando menos 30 treinta años de edad el día de su postulación;

V. Gozar de buena reputación entre la ciudadanía por su reconocida probidad, honestidad y capacidad;

VI. No haber sido sentenciado por delito doloso;

VII. Acreditar conocimientos y amplia capacidad en la materia propia de la comisión;

VIII. No tener vínculos directos el empresariado taurino, promotores o representantes; y

IX. No tener litigio pendiente de resolución en contra del Ayuntamiento.

CUARTA. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS.

Para acreditar los requisitos de elegibilidad que señala la base anterior, quienes aspiren deberán entregar en la oficina de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, y Festividades públicas un sobre cerrado que incluirá los siguientes documentos impresos y escaneados en un dispositivo de memoria USB, en formato electrónico descargable (PDF):

1. Acta de nacimiento certificada expedida por el Registro Civil, en original, esto para acreditar los requisitos marcados en los números I, IV y en su caso el II.
2. Copia de su identificación oficial vigente, que podrá ser la credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral antes Instituto Federal Electoral, pasaporte, cédula profesional con fotografía quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas o licencia de conducir, para acreditar el requisito número I.
3. Carta o certificado de residencia expedido por la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el cual acredite que es residente del municipio durante los últimos 3 años previos a la postulación, este documento solo será necesario para las y los candidatos que no sean originarios del municipio de Guadalajara.
4. Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los números III, VI, VIII y IX de la base tercera de la presente convocatoria. (Formato libre).

5. Constancia de no antecedentes penales firmada por la o el aspirante para acreditar el requisito V.
6. Documentos con los que demuestre tener conocimientos y amplia capacidad en el ámbito taurino, para acreditar el requisito número VII.
7. Documento donde se encuentre correo electrónico, teléfonos y domicilio del postulante, como dato de contacto para recibir notificaciones.

Los documentos en original deben ser presentados inmediatamente después de haber sido solicitados, por lo que queda bajo la más estricta responsabilidad de la o el aspirante tenerlos a disposición para su eventual cotejo.

Cualquier documento entregado **en un formato diferente al solicitado se tendrá como no presentado.**

QUINTA. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Las propuestas de candidatas y candidatos a consejeros ciudadanos serán recibidas en sobre cerrado con los documentos señalados en la base anterior, en la oficina de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, y Festividades Públicas sita en Avenida Hidalgo y Costilla número 400 colonia Centro, planta alta, dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

Concluido el plazo de recepción de propuestas de la convocatoria, la Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, y Festividades públicas deberá convocar a las y los integrantes de la comisión referida para que de manera colegiada se realice la evaluación de las propuestas.



SEXTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades Públicas en su valoración buscará que las propuestas a nombramiento de consejeros, recaigan preferentemente en las personas que se hubieren dedicado a la práctica profesional del arte taurino, por lo tanto tomaran en consideración:

- I. El cumplimiento de los requisitos dispuestos en la presente convocatoria; y
- II. La experiencia, conocimientos y capacidad demostrada en la materia.

SÉPTIMA. EL FALLO.

- I. Una vez concluido el plazo de siete días hábiles para la presentación y recepción de las propuestas, la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades Públicas dentro de los 15 quince días siguientes, remitirá al Presidente Municipal las propuestas de los candidatos que estime recomendables; y
- II. El Presidente Municipal, de cada una de las ternas remitidas, debe elegir a quien será consejero titular así como a él o la suplente.

OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria relativos a cuestiones procedimentales serán resueltos por la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades Públicas mediante acuerdo interno, en estricto apego a la normatividad de la materia.



Una vez expuesto lo anterior tórnese la presente convocatoria a la Secretaría General para su publicación y a la Dirección de Innovación Gubernamental para su publicación y difusión en las distintas plataformas digitales del ayuntamiento.

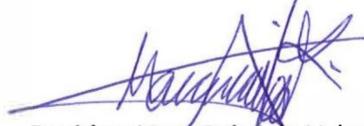
ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre 2021



Regidora María Candelaria Ochoa Dávalos

Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades públicas



Regidora Ana Gabriela Velasco García

Vocal



Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco

Vocal

Regidora Kehila Abigail Ku Escalante

Vocal



Regidor Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla

Vocal